

JURISDICCIÓN 15 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2024

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

En lo que respecta a las políticas presupuestarias para el ejercicio 2024, el Ministerio desarrollará diversas acciones para el cumplimiento de sus objetivos gubernamentales.

En el plano de la Administración se trabaja en la acción primaria, urgente e inmediata a través de la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad ya sea por conflictos sociales, emergencias climáticas, incendios, cobertura alimentaria, desocupación laboral temporaria, alojamiento y otras necesidades. También sobresalen las acciones del Centro Social, dependencia destinada a dar un lugar de pernocte a personas en situación de calle, como así mismo garantizarles la comensalidad diaria mientras allí permanezcan, además se preparan y distribuyen viandas diarias tanto para almuerzo como cena, a familias que así lo requieran y que por su realidad actual no pudieran acceder a sus insumos alimentarios.

Para 2024, y a los fines de poder dar una respuesta en forma rápida, eficaz e inmediata, pero sobre todo urgente en aquellas situaciones sociales que requieren una intervención prioritaria y no pudiendo interponer demoras relacionadas con las gestiones normales administrativas por la característica de la realidad social, resulta esencial para garantizar la calidad de vida, la utilización de la Asignación de Fondos para Asistencia en la Emergencia para Familias en Situación de Vulnerabilidad.

Se postula para 2024 que cada titular de derecho tenga asegurada una respuesta inmediata a su necesidad, contando para tal fin con los recursos para asistencias y compra de insumos. Para ello también es indispensable poder entregarle a cada trabajador y trabajadora las herramientas correspondientes que le permitan desarrollar su labor en un ámbito agradable y digno.

En lo que respecta al Abordaje Territorial Integral se interviene en aquellos escenarios sociales en los que los titulares de derecho requieren el acompañamiento familiar con relación a la asistencia directa por parte de los Organismos Estatales para la resolución efectiva de las problemáticas, que afectan

los núcleos familiares, el desarrollo social y productivo de los mismos, abogando por la promoción y protección de los derechos.

Para 2024 se trabajará institucionalmente en generar alternativas de detección, atención y asistencia a aquellos grupos sociales que por distintos factores se encuentran en situación de vulnerabilidad socio ambiental con altos niveles de riesgo. Es importante señalar que muchas de las situaciones mencionadas afectan directamente el desenvolvimiento cotidiano de los grupos familiares y/o sociales generando dificultades para la toma de decisiones y la planificación de objetivos para la superación de las problemáticas emergentes, es aquí cuando los sujetos de derechos se ven vulnerados, por lo que acuden a aquellas instituciones capaces de contener, orientar y ofrecer respuestas acordes a las necesidades. Las características particulares de las situaciones que deben ser abordadas requieren de dispositivos con perspectiva integral que puedan advertir las necesidades características de las diferentes zonas y realidades poblacionales, analizando y detectando las situaciones de vulnerabilidad crítica con el propósito de aplicar sobre las mismas alternativas de intervención sustanciales que favorezcan los procesos de autonomía, auto sustentamiento e igualdad de oportunidades, siendo indispensable para esto contar con los recursos particulares de los escenarios emergentes.

Asimismo en el territorio de la provincia son recurrentes las bajas temperaturas acompañadas de intensas nevadas y escarchas. Es importante mencionar que a causa de la intensidad del frío las viviendas deben estar preparadas para soportar las extremas condiciones climáticas, siendo necesario intervenir de forma preventiva para garantizar al acceso a servicios de gas, luz y agua que serán implementados para calefaccionar las viviendas de los titulares de derecho en situación de criticidad habitacional y social. Las intervenciones atañen a la provisión de gas de localidades geográficamente dispersas dentro del interior de nuestra provincia, donde las condiciones climáticas requieren necesariamente la aplicación de políticas públicas destinadas a la protección de los grupos sociales vulnerables.

En lo que respecta a las Políticas Alimentarias se promueve y garantiza el acceso a una alimentación adecuada y de calidad para todos los habitantes de la comunidad, con especial atención a los sectores vulnerables o en riesgo social. La función principal es la de diseñar políticas públicas destinadas a erradicar la malnutrición y la inseguridad alimentaria, fomentando la comensalidad familiar, la inclusión social y mejorando la calidad de vida de la población más vulnerable. Para 2024 los principales objetivos de política presupuestaria son:

- Tarjeta Social Santacruceña: Acreditación mensual de fondos a titulares de derecho para complementar ingreso de familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para la compra de alimentos.
- Comedores: Mejorar servicios alimentarios en comedores escolares, hogares convivenciales y no convivenciales y centros de primera infancia.
- Crecer con sabor: Complementar y garantizar la alimentación de niñas, niños y adolescentes que asisten a instituciones de gestión pública de los niveles inicial, primario y secundario.
- Complemento Alimentario Familiar: Posibilita el acceso a la población social y económicamente vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades de cada región, favoreciendo estrategias de comensalidad familiar, a través de la entrega de módulos alimentarios.
- Acompañamiento a Comedores Comunitarios y Merenderos Barriales: Trabajo directo con las organizaciones comunitarias que prestan servicios alimentarios regulares destinados a personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, a través de la entrega de alimentos no perecederos.
- Educación Alimentaria Nutricional: Garantizar el acceso a la información actualizada y científica sobre alimentación saludable, con enfoque de derechos y perspectiva de género, a través de charlas, talleres y producción de material de difusión.
- Tarjeta de Prestaciones Sociales para Personas con Celiaquía: Mejorar el acceso a una alimentación saludable, variada, y libre de gluten (sin T.A.C.C) a las personas con diagnóstico de enfermedad celíaca, en situación de vulnerabilidad social que no cuentan con obra social, residentes en la Provincia de Santa Cruz, a través de la transferencia monetaria.
- Amamantar: Garantizar el derecho a la seguridad alimentaria a través del acompañamiento para fomentar, establecer y sostener la lactancia humana, de los niños y niñas de la provincia de Santa Cruz.
- Pro Huerta: Implementar el Programa Nacional Pro Huerta en los comedores de los dispositivos convivenciales de la provincia de Santa Cruz, contribuyendo a garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, a través de la autoproducción de alimentos frescos para el consumo interno de dichos hogares.

En lo que respecta a la Economía Social, la misión principal es generar políticas públicas para el fortalecimiento de proyectos productivos, mediante el acompañamiento económico a través del programa provincial aprobado bajo decreto 1188/21 “Santa Cruz Incluye”, para la compra de maquinarias y/o insumos que permitan dar un salto cualitativo y cuantitativo a los titulares de derecho

responsables de cada emprendimiento o proyecto productivo. Para 2024 los principales objetivos son:

- Asistencia Aportes No Reintegrables: Fortalecimiento de proyectos productivos a través de montaje de talleres de autogestión, polos productivos, centros de formación y práctica de oficios, donde se articulen las necesidades productivas de la provincia y/o su comercialización.
- Jornadas De Capacitación: Incentivos formativos, relacionados a la formulación y diseño de proyectos de la Economía Social. Capacitaciones a emprendedores vinculados a su objeto productivo
- Talleres Familiares y Asociativos: Se prevé la compra de maquinarias, herramientas, instrumentos e insumos para la producción que permitan generar procesos de desarrollo humano e impulsen estrategias de inserción laboral y generación de ingresos para la auto-sustentabilidad.
- Fortalecimiento Por Contingencia: Contemplar imprevistos que puedan poner en riesgo la continuidad de un emprendimiento. Destinar apoyaturas económicas no reintegrables a proyectos de la economía social en funcionamiento, como solución inmediata en el marco de un imprevisto (social o natural) que ponga en riesgo la continuidad de un proyecto productivo y los ingresos familiares de los emprendedores.
- Ferias, Mercados Populares, Jornadas Solidarias para el Intercambio Social, Cultural y Productivo: Realización de ferias de la economía social en las localidades de la provincia, fomentar mercados populares, promover encuentros y jornadas de integración social, cultural y económica, que promuevan un mayor desarrollo de su producción.

En cuanto a las políticas de Cooperativas y Mutuales, conforme a la Economía Social y Solidaria, se busca poner en el centro de la escena al actor más importante, el *ser humano* por encima del capital, al desarrollo humano por encima de la reproducción del capital, desde una mirada de *territorialidad* y dinamismo para definir políticas públicas *construidas colectivamente*. La provincia de Santa Cruz registra un amplio desarrollo del movimiento mutualista, con 24 mutuales vigentes, organizado en torno a su sector económico y productivo como son las actividades de gas, el petróleo y la minería; como así también al sector público provincial y municipal, y a las colectividades de inmigrantes como la española, italiana, chilena. En cuanto al movimiento cooperativo, doscientas quince cooperativas vigentes, el desarrollo ha impulsado actividades orientadas a servicios, la producción textil,

transporte, telecomunicaciones, el sector pesquero, agroalimentario, culturales, tecnológico y de la construcción.

Para 2024 se postula atender, de manera eficaz y eficiente, las necesidades de todos los actores del sector. Dando prioridad a la capacitación de los asociados y fortalecimientos de las entidades.

En materia de Derechos Humanos sobresalen los siguientes objetivos:

- Desarrollar el Espacio de la Memoria en la capital provincial, surgiendo de la necesidad de profundizar las políticas públicas de Memoria, Verdad y Justicia, resultando vital para la reparación del Estado al daño ocasionado durante períodos de violación sistemática a los derechos humanos; reparación para los familiares de detenidos-desaparecidos durante la dictadura cívico-militar, como también para familiares de obreros fusilados durante las Huelgas Patagónicas de 1920 y 1921. Tamañas atrocidades sucedidas se enmarcan en delitos de Lesa Humanidad por lo que la reparación y la construcción de la Memoria Colectiva.
- Difundir, divulgar, y formar en derechos humanos a toda la población de la provincia de Santa Cruz, contemplando la contratación de servicios profesionales y la adquisición de productos gráficos, impulsando para tales fines la escuela de Derechos Humanos, dando continuidad a las revistas informativas “Empoderar”.
- Crear de nuevos proyectos de memorialización (por ejemplo monumentos, bustos, memoriales, intervenciones artísticas), paseos de la memoria, plazoletas de la memoria, y puesta en valor de los ya emplazados.
- Desarrollar el Espacio de la Memoria en la capital provincial como así también crear espacios de la memoria a proyectarse en demás localidades del interior de la provincia.
- Implementar la señalización provincial de la Ruta de las Huelgas Patagónicas, señalización de sitios de memoria, cenotafios, y afines.
- Proveer servicios de traslados, alojamiento y de tipo buffet y catering para personal, asistentes e invitados en actividades de promoción y difusión de derechos humanos (por ejemplo organización de congresos, foros, eventos, workshops, jornadas).
- Resguardar documentales generales, informaciones clasificadas y confidenciales, y ejecutar los programas del Archivo Provincial de la Memoria supervisados por el Archivo Nacional de la Memoria.
- Dar continuidad al funcionamiento de la Comisión Provincial de la Memoria (Ley N°3652), la Mesa Provincial de Migrantes, Colectividad y Descendientes (Ley N°3726) y Mesa Provincial

por las Huelgas Patagónicas 1920-1921 (Decreto Provincial N°1361/2020), la Mesa Interinstitucional contra la Trata y la Explotación de Personas (Ley N°3352).

- Fortalecer de manera institucional a los municipios mediante acercamiento de programas y líneas de trabajo en materia de promoción y difusión de derechos humanos, y transferencias a sectores privados u otros sectores públicos y entidades, mediante criterios de oportunidad, mérito o conveniencia.

En lo que respecta a la Protección de Derechos Humanos, se postula:

- Asistir de forma integral a personas por vulneración de derechos, de manera económica, salubre, logística, para el ejercicio del derecho a la identidad, víctimas de violencia institucional, personas en contexto de encierro privadas de la libertad, personas extraviadas, comunidades originarias, como así también para aquellas situaciones no enunciadas anteriormente y que responden al margen de imprevisibilidad propio de las peticiones que puedan surgir para casos en concreto, contemplando la posibilidad de contratar servicios profesionales, peritos y/o cualquier otro servicio externo adecuado para la protección de derechos fundamentales.
- Continuar con la implementación del servicio de orientación legal gratuita, proyectando la posibilidad de implementar el patrocinio legal gratuito.
- Continuar con la participación como parte querellante en las causas judiciales federales por crímenes de lesa humanidad respecto a los delitos cometidos en la última dictadura cívico-militar como así también de los delitos cometidos en las huelgas patagónicas de 1.920 y 1.921, garantizando todo aquel procedimiento administrativo, investigativo y probatorio imprescindibles, generando las entrevistas necesarias para la obtención de material documental.
- Fortalecer institucionalmente a los municipios, sectores privados u otros sectores públicos en materia de protección de derechos humanos.
- Continuar con la implementación de los Dispositivos de Intervención en Masculinidades.
- Institucionalizar la mesa de diálogo de trata y explotación.

En lo relativo a los Deportes y la Recreación, se tiene como misión asesorar, asistir y coordinar a las áreas sustantivas del Ministerio de Desarrollo Social en los aspectos de deporte y recreación. Para 2024 se desarrollarán diversos programas deportivos federados y comunitarios:

- Juegos Patagónicos Epade y Para Epade
- Juegos de Integración Patagónica

- Juegos de Binacionales de la Araucanía y Para Araucania
- Juegos Santa Cruz Nos Une - Encuentros Deportivos Provinciales – Clasificatorios Evita Provinciales
- Juegos Nacionales Evita en todas sus modalidades (Playa, Urbanos, Personas Mayores, Juveniles y adaptados)
- Programa Santa Cruz Por Mas Deporte: con el Fortalecimiento de Espacios Deportivos, el Fortalecimiento de Capacidades Deportivas e Individuales, las Becas Deportivas y el Fortalecimiento Institucional y de Municipios y Comisiones de Fomento

Por otra parte, se postula el fortalecimiento de Instituciones Deportivas (Clubes), con el fin de acompañar el trabajo de clubes y asociaciones deportivas para garantizar la permanencia, desarrollo y promoción de las actividades sociales, recreativas y deportivas comunitarias, con acciones específicas a las necesidades de cada disciplina. Los espacios para el desarrollo de programas deportivos abarcan:

- Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo (CePARD);
- Albergue Provincial “Prof. Emilio García Pacheco”,
- Plantas Estables,
- Quincho de Secretaría de Estado
- Depósito general y deportivo
- Oficinas administrativas de la Secretaría de Estado
- Próximo Gimnasio de B° Santa Cruz en Río Gallegos
- Próximo Gimnasio Provincial de Desarrollo deportivo en Caleta Olivia

En relación a las políticas de Juventud se promueve coordinar políticas y acciones en el diseño, coordinación y ejecución de políticas sociales destinadas a jóvenes de la Provincia de Santa Cruz con el fin de mejorar su calidad de vida, facilitar la satisfacción de sus necesidades y ejercicio de sus derechos. Para 2024 se trazaron distintos objetivos de política, a saber:

- Estimular la creación de espacios participativos para los jóvenes, asegurando que las actividades que de él se desprendan se realicen en un marco de cooperación, convivencia, tolerancia, integración y respeto a los derechos.
- Organizar mesas de trabajo y planificar políticas públicas provinciales más organizadas.

- Diseñar, planificar e implementar diversas actividades de promoción, difusión divulgación de información, campañas de concientización y sensibilización que promuevan el derecho a la participación de los jóvenes
- Proporcionar una nueva visión de la realidad, las problemáticas y las formas de intervenir, atender y transformar ésta, para generar procesos de cambios que devengan en oportunidades y esperanzas a generaciones de jóvenes venideras.
- Fortalecer, ampliar y estimular la participación de los jóvenes y de las Organizaciones juveniles.
- Colaborar con el diseño y coordinación interjurisdiccional de las políticas de juventud, construyendo mapas estratégicos de gestión que posibiliten la construcción del concepto de ciudadanía en valores tales como solidaridad, equidad, compromiso, justicia, responsabilidad, ética e identidad nacional, salud en todos sus ámbitos de aplicación.
- Impulsar la organización de encuentros provinciales para fomentar el diálogo, reflexión, debate y el intercambio de experiencias con respecto al diseño y ejecución de programas, tanto públicos como privados.

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL

La Lotería para Obras de Acción Social (LOAS) es una institución de Derecho Público con personería jurídica, descentralizada y con autarquía orgánica, administrativa y financiera, que tiene por objeto la explotación, regulación y autorización, en todo el ámbito provincial, de todos los sistemas de juego basados en el azar actualmente vigentes o que se implementen en el futuro, cualquiera fuere la tecnología utilizada o a utilizarse para la captura de apuestas, siendo la autoridad de aplicación en la materia. LOAS se encarga de la recaudación y control de los recursos producidos y de su posterior distribución en beneficio de la comunidad, asegurando el interés social tenido en cuenta al autorizar cada juego. Es, asimismo, objetivo de la administración asignar eficientemente los recursos destinados para atender sus propias erogaciones, siendo la austeridad en la gestión de los mismos un principio rector. Todo ello procurando un adecuado funcionamiento y jerarquización de su rol de control. Las utilidades que se generan a través de su acción se redistribuyen a distintos organismos y fondos públicos, con destino al desarrollo de políticas sociales, de educación, seguridad, salud e infraestructura, orientadas a toda la población de la Provincia.

En el marco de los objetivos prioritarios del Gobierno Provincial y, dentro del ámbito de competencia del Organismo, la política presupuestaria institucional para el Ejercicio Fiscal 2024 contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Juego en línea: LOAS continuará trabajando en la implementación de juegos en línea a través de agencias de juego y del concesionario actual, que canaliza los juegos online (casino, apuestas deportivas, etc.) y las tradicionales máquinas tragamonedas, lo que conlleva la consolidación de procesos de regulación y explotación
- Disponer y movilizar recursos en pos de articular acciones para combatir la práctica del juego clandestino, advirtiendo a la comunidad santacruceña que el juego ilegal al no tributar impuestos y ser accionado por personas inescrupulosas pone en riesgo los derechos del apostador del cobro de los premios que eventualmente resulten, sin dejar de advertir que los recursos no son derivados a los fines de promoción de asistencia social y salud, administrados por el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Cruz
- LOAS continúa trabajando para el fortalecimiento de las líneas de acción desarrolladas por la Dirección Provincial de Juego Responsable, acorde a los ejes “sensibilización, prevención e información”, en el marco del plan de acción propuesto.

CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

Tras la Provincialización de Santa Cruz, la Caja de Previsión Social se creó el 29 de noviembre de 1961 por la Ley N° 262, que se promulgó parcialmente mediante el Decreto N° 1999/61. Fue la primera Ley previsional, ya que habían sido vetados sus Artículos 3°, 14° y 55°. Esto fue aceptado por la Honorable Cámara de Diputados, a través de la Resolución N° 291/61, y su texto definitivo fue aprobado el 13 de diciembre del mismo año por el Decreto N° 2069/61. La Ley N° 262 se implementó en 4 grandes etapas: se incorporaron en cada uno de los periodos los diferentes entes y empresas de la Administración Pública Provincial y Municipal y cuenta hoy con 23 regímenes (cada uno con sus criterios para el cómputo, el otorgamiento del beneficio y posterior utilización del escalafón salarial para la liquidación de este). Cabe destacar que el régimen municipal está compuesto por 14 escalas salariales pudiendo las mismas individualizarse por Municipios.

La misión de la Caja de Previsión Social de Santa Cruz es ejercer el gobierno y la administración del sistema de jubilaciones, retiros y pensiones creado en el ámbito de la Provincia destinado a agentes dependientes de los tres poderes del Estado Provincial, sus Municipalidades y Comunas, Entes

Autárquicos y Descentralizados y Sociedades con Participación Mayoritaria Estatal, en cualquiera de sus manifestaciones.

La visión es ser un organismo público sustentable y de excelencia que contribuya a satisfacer las necesidades de las contingencias previsionales de nuestros beneficiarios en un marco de transparencia, simpleza y agilidad. En lo que respecta a los puntos principales de gestión, la Caja de Previsión Social considera servicios obligatorios, prioritarios y permanentes del presente régimen el otorgamiento de Jubilaciones y Pensiones. En cuanto a las prestaciones en general, el ente previsional establece las siguientes prestaciones: Jubilación Ordinaria, Jubilación por Invalidez, Jubilación por Edad Avanzada y Pensión.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2024 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Desarrollo Social	31.676,3
Lotería para Obras de Acción Social (LOAS)	2.602,2
Caja de Previsión Social	252.395,8
Total	286.674,3

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio de Desarrollo Social	01 - Actividades Centrales	15.033,1
	16 – Políticas de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2.043,3
	17 – Política de Atención y Asistencia en la Emergencia a Población Socialmente Crítica	871,7
	18 – Abordaje Territorial Integral	1.089,3
	19 – Políticas Alimentarias	9.611,3
	20 – Política de Desarrollo para la Economía Social	415,8
	21 - Políticas de Protección y Restitución de Derechos Humanos	455,7
	22 - Políticas de Deportes y Recreación Integral	2.068,8

	23 - Políticas de Promoción y Participación de la Juventud	87
LOAS	01 - Actividades Centrales	2.574,9
	16 – Juegos y Explotación	11,9
	17 – Fiscalización y Control	3,6
	18 – Prevención y Asistencia al Juego	11,6
Caja Previsión Social	01 - Actividades Centrales	4.452
	16 – Atención de Prestaciones Previsionales	247.895,7
	17 – Pensiones de Veteranos de Guerra de Malvinas	0
	18 - Atención Planes de Recreación (inc. F)	35
	19- Políticas para la Promoción de la Desigualdad de Cuidados y Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual	13

SAF 116 – MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

Se financian las acciones comunes a todas las áreas del Organismo, incluyendo diversas labores no contempladas en los restantes programas presupuestarios. Abarca desde la contratación de todos los servicios para el normal funcionamiento, a la adquisición de bienes que son comunes a todas las áreas, como los útiles de oficina o la compra de un bien como un equipo informático.

**Programa: 16 – Políticas de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes**

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia

El programa ejecuta políticas de Niñez y Adolescencia (Ley Nacional N° 26.061 y Ley Provincial N° 306) , como ser el Programa de Atención Integral para la Niñez y Adolescencia (PAINA), Programas de Fortalecimiento Institucional para capacitación de agentes de la Administración Pública por medio de Convenios con Universidades Públicas Nacionales. Programa de Situación Especial y de Emergencia para grupos familiares, adultos mayores y personas con discapacidad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social o económica, que hayan tenido abordajes correspondientes al área. Implementación de políticas públicas con destino a las infancias, adolescencia y familia a través del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, el cual tiene representantes en todas las comunas y comisiones de fomento. Por otra parte, se realizan actividades de promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de AMAKAIK, que es un Espacio de Promoción de Derechos. Acciones de Participación Adolescente a través del Consejo Consultivo Adolescente.

Se destacan los proyectos Socio Comunitarios de Participación de Adolescentes. Proyecto “Nos Vamos de Campamento”, Mes de las Infancias y la supervisión de las actividades promocionales y preventivas de los equipos técnicos, oficinas municipales y comisiones de fomento, entre otras. En el marco de la Ley Nacional N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de los Discapacitados, la Ley Provincial N°3.820 “Sistema de Promoción y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad” se celebran Convenios con ONG’s en materia de Discapacidad y se gestionan las pensiones a la Vejez encuadradas en la Ley Provincial N°48, implementando pensiones no contributivas para garantizar el derecho de cobertura previsional. Por otra parte, sobresale el Programa para la Atención Integral para Adultos Mayores (PAIAM), fortaleciéndose a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la temática de los adultos mayores, celebrando convenios.

Programa: 17 – Política de Atención y Asistencia en la Emergencia a Población Socialmente Crítica

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

El programa coordina con la Subsecretaría de Resolución de Conflictos la tramitación de las solicitudes de asistencia en términos de insumos y/o equipamiento para atender las distintas situaciones de vulnerabilidad social y de emergencias climáticas y territoriales, gestionando la compra de alimentos, camas, colchones, sábana, frazadas, termotanques, calefactores, cocinas, calventores, materiales de construcción mesas y sillas, y otros para los diferentes escenarios de Emergencia que se presentan.

Asimismo, se lleva a cabo la asistencia a familias en situación de vulnerabilidad ya sea por conflictos sociales, emergencias climáticas, incendios, cobertura alimentaria, desocupación laboral temporaria, alojamiento y otras necesidades. Todas las actividades que surgen del Centro Social con destino a las personas que se encuentran en situación de calle, como así también las tareas de mantenimiento del mismo.

Por último se cumple el objetivo de contar con un stock alimentario y de diversos insumos que puedan cubrir las necesidades básicas de las familias dentro del ámbito del territorio provincial

Programa: 18 – Abordaje Territorial Integral

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local

Este programa presupuestario ejecuta políticas de intervención a la población de vulnerabilidad social, planteando sus acciones conforme a la demanda de criticidad social, emergencia, acompañamiento y asistencia.

En ese marco se ejecutan acciones para la asistencia en todo el territorio provincial hacia comunas y comisiones de fomento donde surgen necesidades. Lo mismo sucede con la cobertura de servicios, atendiendo escenarios de emergencia de criticidad social y/o climática.

El programa dispone de un Plan Invernal para paliar las inclemencias climáticas, a la vez que se analizan en el territorio las situaciones especiales que originen otras asistencias a través de los Centros Integradores Comunitarios. Por su parte, los Centros de Desarrollo Infantil gestionan programas diversos como Vale Santa Cruz.

Programa: 19 – Políticas Alimentarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Políticas de Desarrollo Local

El Programa se encarga de afectar y ejecutar todo tipo de labores destinadas a diferentes tipos de Políticas Alimentarias en todos los rangos etarios, para brindar una alimentación adecuada ya sean niñas, niños, adolescentes, adultos, adultos mayores, hogares convivenciales, no convivenciales y centros de desarrollo infantil, ya sea a través de comedores escolares, merenderos, comedores comunitarios, instituciones educativas de nivel primario y secundario o bien por medio de una tarjeta magnética a toda la población en situación de vulnerabilidad social en todo el territorio de la provincia de Santa Cruz.

Así también se ejecutan políticas para asistir a personas con celiaquía para garantizar una alimentación saludable, para programas de autoproducción alimentaria o de lactancia en la maternidad, garantizando la seguridad y soberanía alimentaria dentro de la provincia con programas con fuentes provenientes de origen nacional tanto como provincial.

Programa: 20 – Política de Desarrollo para la Economía Social

Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Economía Social

EL programa desarrolla y ejecuta acciones para el desarrollo de la Economía Social, los destinados a emprendedores de la economía social, ya sea con fondos de origen provincial o nacional. Por su parte, se planifican actividades y temáticas educativas, de asesoramiento y apoyo con el fin de capacitar desde su formación, matriculación y desarrollo respecto a la conducción en la gestión de cada cooperativa y su inserción en el mercado en todo el territorio provincial.

Programa: 21 - Políticas de Protección y Restitución de Derechos Humanos
Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

El programa se encarga de ejecutar Políticas de Protección y Promoción de Derechos Humanos, para reparar, subsanar y restituir los casos de derechos vulnerados. Difundir y Formar a la ciudadanía en materia de Derechos Humanos, a través de Espacios para la Memoria, proyectos de memorialización, cubriendo los gastos que para cada objetivo sean necesarios.

Asimismo, se promueven acciones como las jornadas de orientación legal gratuita, mediante el cual la población afectada que no puede acceder a un servicio que normalmente es pago y no cuenta con los recursos económicos suficientes, consigue un servicio de patrocinio legal.

Programa 22 – Políticas de Deportes y Recreación Integral
Unidad Ejecutora: Secretaría de Estado de Deportes y Recreación

El programa ejecutan iniciativas como Deportivos Federados y Comunitarios, Juegos Epade y Para Epade, Juegos de Integración Patagónica, Juegos Binacionales de Araucanía y Para Araucanía, Programa Santa Cruz Nos Une para Encuentros Deportivos Provinciales y los clasificatorios para los Juegos Evita provinciales, Juegos Nacionales Evita en todas sus modalidades, de Playa, Urbanos, de Personas Mayores, Juveniles y Adaptados.

Para ello se realizan tareas de Logística, Planificación, Competencias provinciales, regionales e internacionales para el proceso de selección de los deportistas, así como las concentraciones, giras y participación en competencias. Otras de las prioridades son:

- Pago de Honorarios a Asesores, Entrenadores, Cuerpos Técnicos y Arbitrajes.
- Adquisición de Indumentaria. Adquisición de Equipamiento vinculado al deporte. Alimentación e hidratación para los atletas en tránsito o lugar de competencia.
- Contratación de transporte terrestres y aéreo a las sedes, alojamiento.
- Atender la capacitación a entrenadores y competidores: lo que abarca las labores a capacitadores.

Programa: 23 - Políticas de Promoción y Participación de la Juventud

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de la Juventud

El programa ejecuta en el marco del Programa Provincial Santa Cruz Incluye, políticas para las cinco líneas de acción que son la de: Territorio, Cultural, de Fortalecimiento Institucional, Deportiva y Emprendimiento Social Juvenil

OD 707 - LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL
Programa: 01 - Actividades Centrales
Unidad Ejecutora: LOAS

El programa se encarga de las actividades principales y necesarias para que el Organismo pueda llevar a cabo su función como ente recaudador mediante la explotación, regulación y autorización de juegos de azar, para la contribución en el desarrollo de políticas sociales, de educación, seguridad, salud e infraestructura para el beneficio de la sociedad, mediante el aporte al Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Salud y Ambiente. Además contribuye en la función del Organismo y compromiso de erradicar el juego clandestino, siendo una actividad ilegal y perjudicial para la sociedad.

Programa: 16 - Juegos y Explotación

Unidad Ejecutora: LOAS

Es el programa que se encarga de la explotación de los juegos lotéricos tanto propios de este Organismo, como los que existen por convenio con otras Loterías del país.

Se encarga del control en los sorteos de los juegos propios para garantizar la transparencia en el proceso para determinar el ganador, como así también la correspondencia del pago. A su vez, se encarga de autorizar a Agentes Externos a llevar a cabo sorteos una vez cumplimentada la documentación requirente y fiscalizar su transparencia. En su tarea de fiscalizador colabora en la erradicación del juego clandestino en la recepción de Denuncias, y en su tarea de informar a la Sociedad Santacruceña sobre el riesgo que conlleva este tipo de actividades ilegales.

El programa se encarga de controlar el ingreso de los recursos que ingresan por los juegos propios como aquellos en los que tienen convenio, que son destinados para el funcionamiento de los Organismos y para el Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Salud y Ambiente una vez cerrado el Ejercicio económico, de acuerdo a la Ley de creación N° 3304 / 2012. El programa se estructura en diversos subprogramas.

El subprograma Juegos con Convenio se encarga de lo referido a la comercialización de los productos que se encuentran bajo convenio entre ésta Lotería y las demás Loterías del país. Controla si dentro de la Provincia existen ganadores, de aquellos apostadores de los juegos: “Loto”, “Loto 5”, “Quini 6”, “Brinco”, “Lotería Unificada”, “Pozo de la Quiniela”, “Tarasca” y/o “Telekino” e informar a las distintas Agencias Oficiales de Quiniela. Además la proveeduría de todo insumos y cartones para que las Agencias Oficiales de Quiniela pueda continuar con su labor diaria y comercializar los productos que tiene convenio con LOAS. El subprograma Juegos Propios se encarga de lo relativo a la comercialización de los productos propios de la Lotería los que se encuentran bajo formato de bingo: “Telebingo”, “Minibingo” y “Rebingo Santacruceño”, como así también la modalidad de Quiniela, en todos sus sorteos en el transcurso del día: “La Primera”, “La Matutina”, “La Vespertina” y “La Nocturna”. fiscaliza el procedimiento correspondiente en cada uno de los sorteos, para garantizar la transparencia. Además, atañe la proveeduría de todo insumos y cartones para que las Agencias Oficiales de Quiniela pueda continuar con su labor diaria y comercializar los productos de la Lotería.

Programa: 17 – Fiscalización y Control
Unidad Ejecutora: LOAS

El programa presupuestario desarrolla las tareas de fiscalización y control de las actividades relacionadas con el juego de azar y la función de recaudación, en cumplimiento de la normativa vigente. El programa se estructura en diversos subprogramas.

En relación al subprograma Fiscalización Agencias Oficiales, se encarga de autorizar la apertura y cierre de las Agencias Oficiales de Quinielas que se encuentran en la Provincia y fiscalizar su actividad, garantizando que las mismas cumplan con toda la documentación requirente tanto Provincial como Nacional, en el caso de que las misma cuenten con empleados en relación de dependencia. El aporte del subprograma al Organismo, es mediante las Agencias Oficiales de Quinielas, que funcionan como canal de comunicación con las demás Localidades de la Provincia en lo referido a la Actividad Loterica, garantizando además que los distintos juegos tanto propios como los que se encuentran bajo convenio lleguen a toda la Provincia. La principal función es controlar unas de las principales fuentes de ingresos del Organismo, considerando que las mismas funcionan como “boca de expendios” de todos los juegos lotéricos por toda la Provincia.

En relación al subprograma Fiscalización Casino, se encarga de fiscalizar la actividad de aquellos Casinos que exploten juegos de azar dentro del territorio provincial, garantizar transparencia y que los mismos cumplimenten con toda la documentación y permisos pertinentes. Además se encarga de monitorear la actividad de los mismos de forma remota, para luego controlar que efectivamente los ingresos manifestado que determinan el pago del canon mensual que deban abonar los Casinos de acuerdo a la normativa, concuerdan con el informe elaborado por el área.

Programa: 18 - Prevención y Asistencia al Juego
Unidad Ejecutora: LOAS

El programa presupuestario se refiere a la faceta social vinculada con la prevención en la problemática del juego y a la asistencia social para estas acciones, evitando comportamientos sociales nocivos en el caso del juego.

OD 701 – CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL

PROGRAMA 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa contiene todo lo referido al funcionamiento general de la Caja de Previsión Social (sueldos de activos, compras o adquisición de bienes y servicios). Se trata de los gastos comunes a los restantes programas de la Caja.

Programa 16: Atención de Prestaciones Previsionales:

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa atiende los pagos de prestaciones previsionales correspondientes al Régimen general, Régimen Especial Docente, Régimen Policial y Gestión del Fondo de Contingencia.

Por otra parte, se define la producción pública del programa conforme a la cuantificación del pago de pensiones, jubilaciones y retiros que se afrontan en materia previsional.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Atención de Jubilaciones	Jubilada/o	15.619
Atención de Pensiones	Pensionada/o	3.763
Atención de Retiros	Retirada/o	2.641

PROGRAMA: 17 - Pensiones de Veteranos de Guerra de Malvinas

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa se encarga de la atención presupuestaria y el pago de las Pensiones No Contribuyentes de Veteranos de Guerra de Malvinas en la provincia de Santa Cruz.

Programa 18: Atención Planes de Recreación (inciso f)

Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social

El programa se encarga de las labores de promoción social vinculadas con la promoción social según lo definido como promoción social según la Ley N° 1782, en su artículo 12.

**PROGRAMA 19: Políticas para la Promoción de la Desigualdad de Cuidados y
Derechos con Perspectiva de Género y Diversidad Sexual
Unidad Ejecutora: Caja de Previsión Social**

El programa se encarga de las acciones de igualdad de cuidados y derechos, incluyendo la diversidad sexual, entre otras tareas.